

Cinco datos sobre las vacunas y los derechos de inmigración



TODO EL MUNDO EN LOS ESTADOS UNIDOS PUEDE RECIBIR UNA VACUNA CONTRA EL COVID-19

Todos, independientemente de su estatus migratorio, son elegibles.

LOS PACIENTES NO ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR IDENTIFICACIÓN

Aunque las farmacias y los proveedores de atención médica pueden solicitar una identificación, como el número del Seguro Social o una licencia de conducir, nadie está obligado a mostrar una identificación para recibir la vacuna contra el COVID-19.



LAS VACUNAS NO AFECTAN EL ESTATUS MIGRATORIO

De hecho, lo contrario es cierto: los inmigrantes que están aplicando para ser residentes permanentes deben estar completamente vacunados contra COVID-19.

LOS FUNCIONARIOS DE INMIGRACIÓN NO DEBEN ENFOCARSE EN LOS SITIOS DE VACUNACIÓN

El Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. ha declarado que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. y el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. "no llevarán a cabo operaciones de cumplimiento en o cerca de los sitios o clínicas de distribución de vacunas".



USTED PODRÁ SOLICITAR UN INTÉRPRETE O TRADUCCIONES

La Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio requiere que los proveedores de atención médica "tomen medidas razonables" para ayudar a las personas con dominio limitado del inglés. Estas medidas pueden incluir traducciones escritas de documentos y un intérprete, ya sea en persona o en línea.